

Ayudas para la recuperación y reactivación de la  
**hostelería, turismo, comercio  
y otros sectores afectados por la Covid-19**

SOLICITUD

1 al 28

FEBRERO

Concesión directa

Mínimo

2.500 €

Máximo

25.000 €

## BENEFICIARIOS

- ✓ Pymes, incluidos autónomos.
- ✓ Con centro productivo en Extremadura.
- ✓ Que hayan bajado su facturación al menos un 20% respecto al 2019.

## ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

- ✓ **Turismo:** Campamentos, guías, intérpretes, alojamiento extrahotelero, hoteles, pensiones, apartahoteles, camping...
- ✓ **Hostelería:** Cafeterías, bares, restaurantes, heladerías, chocolaterías, horchaterías, servicios especiales de restaurante, servicios de alimentación...
- ✓ **Comercio al por menor:** Venta de productos de cosmética, higiene, plantas, aparatos electrónicos, ferretería, materiales de construcción...
- ✓ **Comercio al por mayor:** Venta de libros, periódicos, juguetes, artículos de deporte, textiles, confección, calzado, artículos de mantenimiento del hogar...

\* Consultar listado completo de actividades subvencionables.

### Resolvemos tus dudas

✉ [ayudasreactivacion@juntaex.es](mailto:ayudasreactivacion@juntaex.es)

☎ 900 108 353

[extremaduraempresarial.es](http://extremaduraempresarial.es)



**EXTREMADURA  
EMPRESARIAL**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa



**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Comercio de Economía, Ciencia y Agenda Digital